



Estimada Comunidad:

Junto saludar cordialmente nos dirigimos a ustedes para informar las acciones y procedimientos a seguir en relación a la presencia de Covid-19 en miembros de la comunidad, basado en dos documentos oficiales emanados del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación:

- [Protocolo de Alerta Temprana en contexto Covid-19](#)
- [Protocolo de Vigilancia Epidemiológica en Educación.](#)

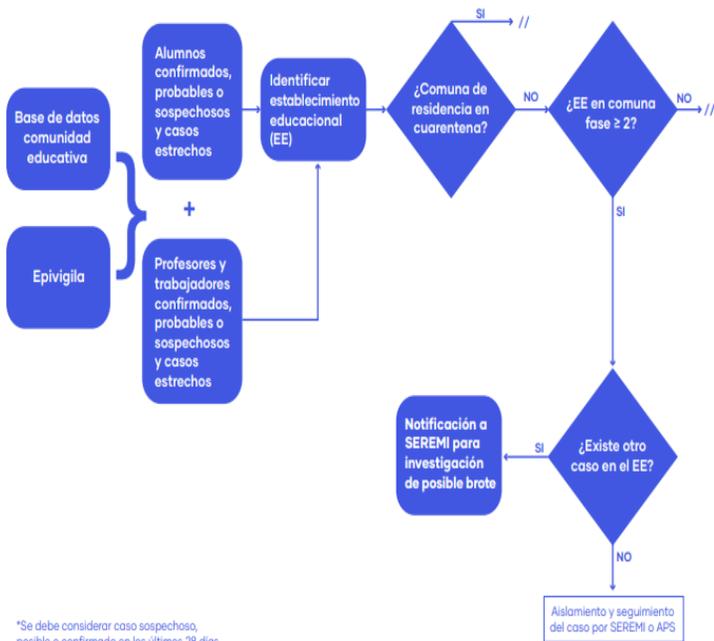
¿CÓMO DEBEMOS PROCEDER FRENTE A SITUACIONES DE COVID?

- En caso que un alumno o miembro del personal sea contacto estrecho de una persona confirmada Covid (+), esa persona debe realizar un aislamiento de 11 días desde que estuvo por última vez con la persona confirmada, sin importar si el resultado de su PCR es negativo. En caso de que el resultado del examen sea positivo, el aislamiento parte desde el día que se tomó el examen o del día en que aparecieron síntomas en el contexto de su aislamiento. En esta situación, **no se suspenden las clases del curso o colegio, sólo se aísla el contacto estrecho.**
- Si hay un alumno confirmado o probable caso Covid-19, este alumno se debe aislar por 11 días y si este asistió al colegio en período de transmisibilidad (dos días antes de iniciar síntomas o PCR (+)) **todo el curso debe cumplir cuarentena por 11 días** desde el último contacto con el caso. El colegio informará al Ministerio de Salud y éste ratificará o modificará la determinación adoptada.
- Si hay un funcionario del colegio confirmado de Covid (+), las personas que sean contacto estrecho de ese funcionario deben realizar **cuarentena por 11 días**. La Dirección de la Escuela en conjunto con la Seremi de Salud determinarán si el colegio se cierra a nivel curso, ciclo o colegio completo.



De presentarse dos o más casos confirmados o probables de Covid-19 dentro del establecimiento, estas personas deben realizar cuarentena 11 días y si asistieron en período de transmisibilidad (dos días antes de la aparición de síntomas o PCR (+)), la Seremi de Salud correspondiente indicará si se cierra el colegio a nivel de solo cursos, ciclos o colegio completo.

Imagen 1: Flujoograma para el monitoreo de conglomerados y posibles brotes en el establecimiento educacional



*Se debe considerar caso sospechoso, posible o confirmado en los últimos 28 días.



Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?

1 Contacto estrecho Contacto estrecho dentro del establecimiento (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo).	Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.	Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.
2 Estudiante Un estudiante es caso confirmado o probable de COVID-19.	El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en período de transmisibilidad*, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.	Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.
3 Trabajadores/as Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19.	Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID-19 deben cumplir aislamiento por 11 días. La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.	Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.
4 Dos o más casos Dos o más casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento.	Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en período de transmisibilidad*, la SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.	Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.



*Período de transmisibilidad: 2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl

¿QUÉ ES UN CONTACTO ESTRECHO?

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, **para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:**



Haber **mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara** o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.



Haber **compartido un espacio cerrado por 2 horas o más**, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.



Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.



Haberse **trasladado en cualquier medio de transporte cerrado** a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, **sin el correcto uso de mascarilla.**



Todas aquellas personas que estén en cuarentena de 11 días, pueden continuar sus actividades en forma remota si su condición de salud así lo permite (*).

Desde el inicio de las clases no hemos tenido ningún alumno, profesor o funcionario del colegio contagiado de Covid.

Reiteramos el llamado a continuar cuidándonos, respetando las medidas básicas que nos protegen: uso de mascarilla, distanciamiento físico, lavado de manos.

Atentamente,



**ESCUELA BÁSICA
SANTO DOMINGO**

(*)saludresponde.minsal.cl/tipos-de-casos-y-contacto-covid-19

(*)Protocolo de Alerta Temprana en contexto COVID-19

(*)educacion.covidrm@redsalud.gob.cl